



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 154/2022.-

Mendoza, 3 de octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Homicidios y Violencia Institucional, y Fiscal Adjunto en lo Penal *-subrogante-* de la Procuración General, Dr. Fernando Alfredo Guzzo, solicita licencia compensatoria los días 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 del corriente, inclusive.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia compensatoria al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y Fiscal Adjunto en lo Penal *-subrogante-* de la Procuración General, Dr. Fernando Alfredo GUZZO, los días 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 del corriente, inclusive.

II.- DISPONER la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional por el Sr. Fiscal Jefe de la de la Unidad Fiscal Correccional y Delitos de Tránsito, Dr. Darío Leopoldo TAGUA; así como los asuntos de la Fiscalía Adjunta en lo Penal de la Procuración General, los días 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 del corriente, inclusive.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Jefatura Fiscal Correccional y Tránsito y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal